

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N.º 1201-2022-MSB-GM-GDUC-ULC

San Borja, 24 de noviembre de 2022

EL JEFE DE LA UNIDAD DE LICENCIAS COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA.

VISTO; el Expediente N.º 8612-2022, de fecha 24 de noviembre de 2022, mediante el cual **TUMBES MAR E.I.R.L.** identificado con RUC N.º 20513871121, debidamente representada por NOBLECILLA JURADO LUIS ENRIQUE identificado con DNI N.º 07275346; solicita la **TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** otorgada mediante el Certificado N.º 3208-A de fecha 15 de diciembre de 1998, y;

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión efectuada en el Sistema Informático de la Plataforma Virtual Georeferencial para la Gestión Integral (SMART GIS) y en el Sistema de Trámite Documentario, se constató que obra en el Expediente N.º 11930-98, el **Certificado de Licencia de Funcionamiento N.º 3208-A** otorgado mediante la R.A. N.º 2484, de fecha 15 de diciembre de 1998, a favor de NOBLECILLA JURADO LUIS ENRIQUE para desarrollar el giro **RESTAURANTE - CEVICHERIA** en el predio ubicado en **AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO N.º 1149 – SAN BORJA**, en un área económica de **128.86m²** equivalente al **100%** del área total en el horario comprendido de **07:00hrs hasta las 23:00hrs**.

Que, según lo establecido en el artículo 13º del TUO de la Ley N.º 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por el Decreto Supremo N.º 163-2020-PCM, el cual señala que: “La licencia de funcionamiento puede ser transferida a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificación. El cambio del titular de la licencia procede con la sola presentación a la Municipalidad competente de copia simple del contrato de transferencia. Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior. El procedimiento es el mismo en el caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica”.

Que, los requisitos establecidos para el procedimiento de **“TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA”**, según lo dispuesto en la Ordenanza N.º 609-MSB, en concordancia con el D.S N.º 200-2020-PCM - Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento son: 1) Formato de Declaración Jurada para licencia de funcionamiento, adjunta en el folio 02; 2) Copia simple del contrato de transferencia, adjunto a folio 3-4; asimismo adjunta el pago por derecho de trámite a folio 01.

Que, respecto a la **Copia del Contrato de Transferencia de Negocio en Marcha**, de fecha 24 de noviembre de 2022, adjunto en los folios del 03 al 04; se verifica que es suscrito por NOBLECILLA JURADO LUIS ENRIQUE identificado con DNI N.º 07275346, en calidad de “Transferente” y la empresa TUMBES MAR E.I.R.L. con RUC: 20513871121 en calidad de “Adquirente”, del cual se desprende en la cláusula primera que se mantiene el giro autorizado de **“RESTAURANTE - CEVICHERIA”** en el predio ubicado en **AV. DE LA ROSA TORO NRO. 1149 – SAN BORJA**; en consecuencia, la empresa **CUMPLE** con lo establecido en el artículo 13º del TUO de la Ley N.º 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por el Decreto Supremo N.º 163-2020-PCM.



RESOLUCIÓN DE UNIDAD N.º 1201-2022-MSB-GM-GDUC-ULC

Que, en atención a lo expuesto en los párrafos precedentes y a lo señalado en el Informe N.º 1162-2022-MSB-GM-GDUC-ULC/SLSC, de fecha 24 de noviembre de 2022, corresponde otorgar la Licencia de Funcionamiento presentada, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con lo establecido en el artículo 13º del TUO Ley 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento aprobado por el Decreto Supremo N.º 163-2020-PCM

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ordenanza N.º 621-MSB, la Ordenanza mediante la cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Borja, la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenando de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N.º 004-2019-JUS, y el TUO de la Ley N.º 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento aprobado por el D.S. N.º 163-2020-PCM, en concordancia con el Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento aprobado por el D.S. N.º 200-2020-PCM.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese la **TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** a favor de **TUMBES MAR E.I.R.L.** identificado con RUC N.º 20513871121; para el establecimiento ubicado en **AV. DE LA ROSA TORO NRO. 1149 MZ.M3 LT.09 JAVIER PRADO III ETAPA - SAN BORJA**, en un área económica de 128.86m² equivalente al 100% del área total, en el horario comprendido **desde las 07:00hrs hasta las 23:00hrs**; en consecuencia, se otorga el **Certificado N.º 8564** en reemplazo del Certificado N.º 3208-A de fecha 15 de diciembre de 1998.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar el **CESE DE OFICIO** respecto del **Certificado de Licencia de Funcionamiento N.º 3208-A** de fecha 15 de diciembre de 1998.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir la presente Resolución a la Unidad de Defensa Civil y a la Unidad de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Humana, al correo electrónico: unidad.fiscalizacion@msb.gob.pe, para que tome conocimiento y efectúe las acciones de control de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HGA/slsc
C.c UAD UF
TUMBES MAR E.I.R.L.
AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO N.º 1149 – SAN BORJA


MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
HENRY GAMBETTA AVALOS
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales

Av. Joaquín Madrid N.º 200-San Borja-Lima
Teléfono: 612-5555 Anexo: 217 www.msb.gob.pe

LICENCIA N°: 0008564

EXP. N° : 8612-2022

COD. CATASTRAL :

300218270A101001

RES. N° :

R.U. 1201-2022

FECHA :

24/11/2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :

TUMBES MAR E.I.R.L.

UBICACIÓN :

AV/ DE LA ROSA TORO AGUSTIN

NRO. 1149 MZ.M3 LT.09 JAVIER

PRADO III ETAPA - SAN BORJA

AREA : 128.86 100.00 (%)

HORARIO : 07:00

23:00

GIRO :

RESTAURANTE - CEVICHERIA

RECIBIDO POR :

D.N.I. :



LICENCIA N°: 0008564

EXP. N° : 8612-2022

COD. CATASTRAL : 300218270A101001

RES. N° :R.U.1201-2022

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - LEY N° 28976

Que habiendo cumplido con los requisitos establecidos para obtener Licencia de Funcionamiento, de Conformidad a los dispositivos vigentes, se concede la presente a:

TUMBES MAR E.I.R.L.

Conductor del negocio ubicado en:

AV. DE LA ROSA TORO AGUSTIN NRO. 1149 MZ.M3 LT.09 JAVIER PRADO III ETAPA - SAN BORJA

Para iniciar sus actividades correspondientes al giro de:

RESTAURANTE - CEVICHERIA

HORARIO DE ATENCION :

07:00

23:00

AREA : 128.86

M2 : 100.00 (%)

San Borja, 24 de Noviembre de 2022



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CADASTRO

HENRY GAMBETTAVALOS

Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales